

CÓRDOBA, 08 AGO 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0029435/2017 donde la Dra. María Soledad Segura, Leg. 39.355, solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teorías Sociológica I, con carga anexa en el Seminario de Medios Autogestionados y Periodismo Social desde el 14 al 21 de julio de 2017 en razón de su participación como expositora en "Reflections on Foreign Aid, Philanthropy and Change in Media Systems" IAMCR Pre-Conferencie, en la reunión de la Aid and Journalism Network y como ponente en IAMCR Conference 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Segura revista en la planta docente de esta facultad en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra de Teoría Sociológica I con extensión al Seminario Medios Autogestionados y Periodismo Social.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en el Art. 49 inc. e) y por la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que el docente acompaña la documentación respaldatoria de de su pedido.

Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud y no ha formulado observaciones.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer el uso de la licencia con goce de haberes a la Dra. María Soledad Segura, Leg. 39.355, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teorías Sociológica I, con carga anexa en el Seminario de Medios Autogestionados y Periodismo Social desde el 14 al 21 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Elévese al H. Consejo Superior de la U.N.C Oportunamente, archívese.

↳

RESOLUCIÓN FCC Nº

579



MARIELA LUCRECIA PARISI
Secretaria Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA